

2013 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P008104 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

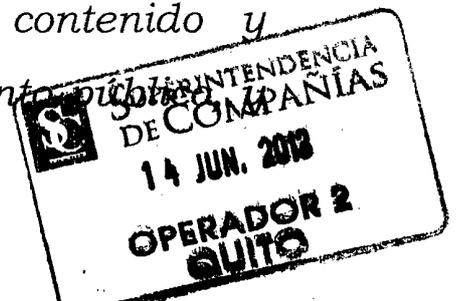
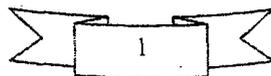


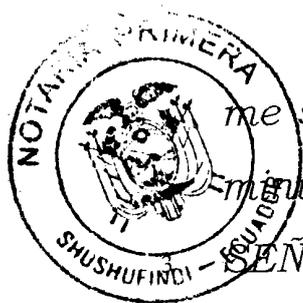
**ESCRITURA PÚBLICA DE:
PODER ESPECIAL
OTORGADO POR: JOSE
TRINIDAD GUZMAN PAUTA
A FAVOR DE: LEIDY
AMARELIZ VÁSQUEZ
GARCIA
CUANTIA: INDETERMINADA**

Di dos Copias

*En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de
Sucumbíos, República del Ecuador, a tres de
junio del año dos mil trece, ante mi DOCTOR
PATRICIO TAPIA CARPIO Notario Primero de este
Cantón, compare en calidad de mandante el
señor: JOSE TRINIDAD GUZMAN PAUTA, portador
de la cédula de ciudadanía número: cero, uno,
cero, cero, uno, tres, nueve, uno, siete guion
nueve (010013917-9), Ecuatoriano de
nacionalidad, mayor de edad, de estado civil
casado, de ocupación agricultor, domiciliado en
este Cantón Shushufindi, en calidad de Gerente
de la CONSTRUCTORA GUZMAN REYES CÍA.
LTDA., el compareciente es hábil y capaz para
contratar y contraer obligaciones, a quien de
conocerle doy fe, advertido del contenido y
resultados legales de este instrumento.*

Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
**NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR**





me solicita elevar a escritura pública la siguiente minuta que se transcribe y dice: MINUTA.-

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras

4 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la

5 cual conste que el poder especial que se otorga al

6 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

7 **ANTECEDENTES.-** Comparece al otorgamiento

8 del Presente Poder Especial, por sus propios y

9 personales derechos el señor: JOSE TRINIDAD

10 GUZMAN PAUTA, como representante de la

11 CONSTRUCTORA GUZMAN REYES CÍA. LTDA.,

12 en calidad de mandante, el compareciente es de

13 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado

14 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábil

15 en derecho para celebrar este tipo de actos.-

16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** El mandante

17 estima de su interés conceder a favor de la

18 señorita VASQUEZ GARCIA LEYDI AMARELIZ, un

19 Poder Especial que le faculte para ejecutar a su

20 nombre y representación todos los trámites

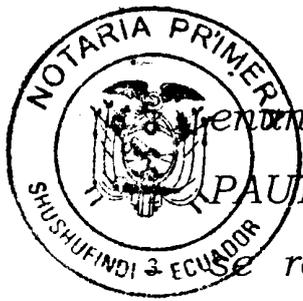
21 pertinentes a fin de realizar la ACTUALIZACIÓN

22 DE DATOS de la CONSTRUCTORA GUZMAN

23 REYES CÍA. LTDA., en la Superintendencia de

24 Compañías. **TERCERA.- PODER ESPECIAL.-**

25 Con base a los antecedentes que quedan



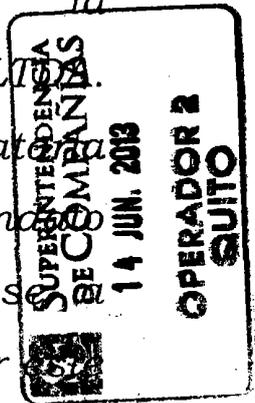
renunciados, el señor JOSE TRINIDAD GUZMAN PAUTA, concede poder especial, cual en derecho se requiere a favor de la señorita VASQUEZ

4 GARCIA LEYDI AMARELIZ, ciudadana
5 ecuatoriana, portadora de la cedula de
6 ciudadanía número: dos, uno, cero, cero, seis,
7 cinco, tres, tres, cinco guion siete (210065335-7),
8 a fin de que la mandataria, ejecute a nombre y
9 representación del mandante con pleno valor
10 legal sin requerimiento de ratificación o

11 solemnidad adicional alguna, todos los actos, y
12 trámites necesarios a fin de realizar la
13 presentación de documentos en la
14 Superintendencia de Compañías para la
15 ACTUALIZACION DE DATOS de la
16 CONSTRUCTORA GUZMAN REYES CÍA. LTDA.

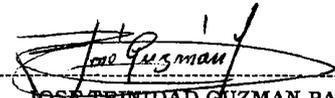
17 **CUARTA.- ACEPTACION.-** La mandataria
18 manifiesta su aceptación expresa del mandato
19 que ahora se le confía, comprometiéndose
20 desempeñarlo con sujeción a la ley. Al emitir
21 poder especial, el mandante dispone, y la
22 mandataria acepta, que el mismo permanecerá
23 vigente hasta el cumplimiento de lo encomendado
24 o mientras el mandante no lo revoque de manera
25 expresa y por escritura pública. Usted señor

Dr. Patricia Carpio Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

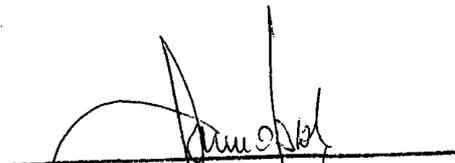


1 Notario se servirá agregar las demás cláusulas
2 de estilo para la plena validez de este
3 instrumento. Atentamente.- Abg. Edmo Colón
4 Vásquez matricula número treinta y cinco del
5 Colegio de Abogados de Sucumbíos.- Para su
6 otorgamiento, me presentó su cédula de
7 ciudadanía, leída que le fue al otorgante de
8 principio a fin en voz alta lo aprueba y se ratifica
9 en su total contenido y lo deja elevada a
10 Escritura Pública, quedando incorporado al
11 protocolo de esta notaria por todo lo cual doy fe.-

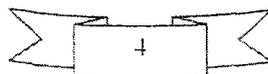
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21



JOSE TRINIDAD GUZMAN PAUTA
C. C. 010013917-9



Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR





NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-739/ Cel: 098699879

EMAIL: rpatricio60@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente escritura pública de: PODER ESPECIAL, Otorgado por: JOSE TRINIDAD GUZMAN PAUTA, A favor de: LEIDY AMARELIZ VASQUEZ GARCIA,

Por lo que confiero esta **PRIMERA COPIA**

CERTIFICADA la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 03 de Junio del año dos mil trece, por todo lo cual doy fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

